

04/08/2017

Joven fue condenado por homicidio frustrado a 2 años de internación con programa de reinserción social

Como autor de homicidio frustrado, hoy, el menor de edad D.A.V.A., fue condenado a internación en régimen semicerrado por el término de dos años, con programa de reinserción social que deberá elaborar el coordinador Regional del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Cabe recordar que durante la audiencia de juicio oral el Fiscal Oliver Rammsy Dickinson, acreditó mediante pruebas periciales, gráficos y testigos, que el hecho se produjo la madrugada del 19 de julio del año pasado, oportunidad en que el joven de 17 años iniciales C.A.C.V, de nacionalidad colombiana, se encontraba en el interior de la discoteca CUBE, ubicada en calle Bories esquina Croacia, lugar en el cual compartía y se divertía junto a su hermano y otros

coterráneos en un evento organizado por el inicio de las vacaciones de invierno y dirigido a estudiantes de establecimientos de Punta Arenas, ocasión en que la vivacidad de los jóvenes colombianos no fue del agrado de otros concurrentes al evento, entre ellos el ahora condenado D.A.V.A. quien se acercó en forma amenazante a la víctima y le señaló “a la salida te cogemos” exhibiéndole un cuchillo al tiempo que le profería insultos en relación a su color de piel y origen, dichos que se concretaron momentos después, en las afueras del centro de diversión, cuando la víctima y sus amigos, fueron acometidos con golpes de pie y puño por un decena de muchachos lo que aprovechó el acusado para acercarse al joven y propinarle una estocada a corta distancia, yéndose a toda velocidad del lugar.

La agresión homicida del condenado provocó una herida torácica profunda con doble perforación de duodeno y hemoperitoneo de 500 cc. que de no haber mediado intervención quirúrgica oportuna le habría significado la muerte.

